

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 19/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003	Ejecutivo Singular	ESAUTH - DURAN - BRAVO	MARIA VICTORIA - SAADE MEJIA	Auto decide recurso		
1998 00176				AUTO MANTIENE EN FIRME EL AUTO DE FECHA 24-01-2022, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. Y NO CONCEDE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL RECURRENTE, DE ACUERDO A LO MANIFESTAD EN LAS CONSIDERACIONES.	18/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE Fija EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFija EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 19/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA OFICIAR AL BANCOLOMBIA A NIVEL NACIONALIA PARA QUE CERTIFIQUE CON DESTINE A ESTE JUZGADO, EL ORIGEN DE LOS FONDOS DE LA CUENTA DE AHORROS 524-826749-25, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SI ESTOS PERTENECEN EXCLUSIVAMENTE AL DINEROS DEL SGP EDUCACION O SI MANEJA RECURSO DEL SGP SALUD; SE ORDENA REQUERIR A LA TESORERIA DEL DPTO DEL CESAR PARA QUE CERTIFIQUE LA FUENTE Y LOS RECURSOS QUE SE MANEJAN EN ESA CUENTA DE AHORRO; SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA ANA MARIA VANEGAS BOLAÑO, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS CONFERIDOS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DPTO DEL CESAR.	18/01/2023	
20570 40 89 001	Deslinde y Amojonamiento	PASTORA - ARDILA JAIMES	EDUARDO LUIS GUTIERREZ GONZALEZ	Auto inadmitte demanda AUTO INADMITTE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO PARA SUBSANAR LA DEMANDA SO PENA DE RECHAZO LA DEMANDA.	18/01/2023	
2022 00080						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO